

INFORMACION

informacion.local@epi.es

Alicante A Pie de Calle

Los promotores piden seis meses de moratoria para aplicar el parking de bicis en edificios

► Los constructores reclaman una aplicación flexible de la nueva ley del Consell ► El Ayuntamiento aplaude la medida por responder a la realidad de una ciudad que es la quinta en número de bicicletas registradas

F. J. B.

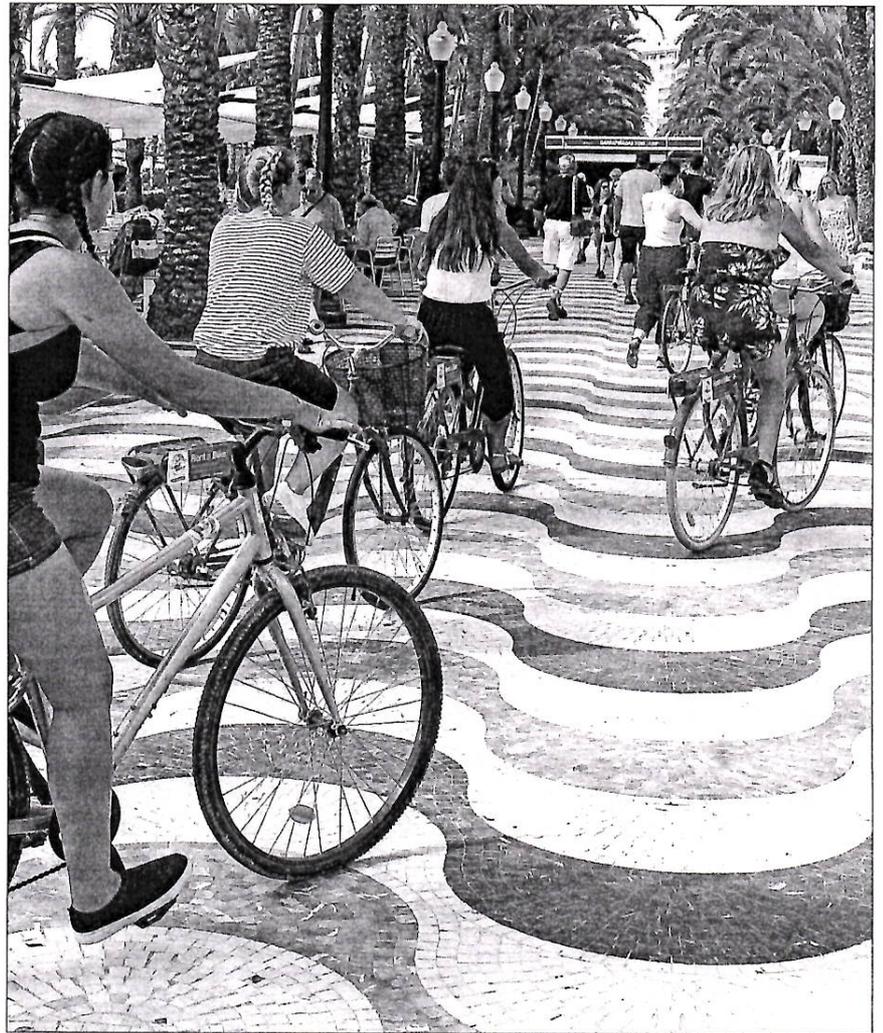
El secretario general de la Asociación Provincial de Promotores de Viviendas de Alicante, Jesualdo Ros, apoyó ayer la decisión del Consell de modificar la Ley de la Movilidad para incorporar a la legislación urbanística la obligación de que los edificios nuevos, tanto en urbanizaciones como en edificios en el centro de los cascos urbanos, cuenten con una zona para el aparcamiento de bicicletas, a excepción de los municipios de menos de mil habitantes. No obstante, los promotores ven la medida un tanto precipitada (la intención del Consell es que entre en vigor el 1 de enero de 2019), y van a trasladar a Transportes dos peticiones. La primera, que la medida se aplique seis meses después de la entrada en vigor, y la segunda, una mayor flexibilidad en la norma, que incluya alguna excepción o por ejemplo, que se pudiera sustituir las plazas de parking por zonas para colgarlas en vez de contar con aparcamientos, según apuntó ayer Jesualdo Ros.

«Por supuesto, que todo lo que sea apoyar que las ciudades sean más habitables es bueno y cuenta con nuestro apoyo, pero lo que pedimos es más tiempo. Diseñar un edificio lleva su tiempo y encajarlo todo es complicado porque cada

día hay más requisitos como el cuarto de basuras, cuartos de contadores... de ahí que lo que reclamamos es más tiempo, al menos seis meses hasta la entrada en vigor de la norma. Si se aprueba el 31 de diciembre pues que no se aplique hasta junio de 2019», apuntó Jesualdo Ros. Y en cuanto a la flexibilidad, Ros aseveró que se «tenga en cuenta también la realidad de cada ciudad. No es lo mismo, por ejemplo, el caso de la ciudad de València que el de Alicante y, por ejemplo, dónde está el límite en una urbanización de 300 viviendas, una por piso, dos por piso».

«Además del plazo de seis meses pedimos flexibilidad: la ubicación de las plazas de aparcamiento de bicicletas al nivel de la vía pública o planta baja no tiene porque ser siempre la mejor ubicación. El

Provia cuestiona que las bicicletas se tengan que aparcar obligatoriamente al nivel de la vía pública o en la planta baja



Un grupo de cicloturistas, pedaleando ayer por el paseo de la Explanada de Alicante. ALEX DOMÍNGUEZ

resto de exigencias técnicas como cuartos de basura, de contadores, cuarto para suministradora eléctrica... puede llevar a tener que hacer pasillos impracticables para llegar al aparcamiento de bicicletas, por lo que otras plantas resultarían mucho más cómodas. Si no se recoge esa flexibilidad los técnicos se verán sin capacidad de ofrecer la solución más razonable y mejor».

Por su parte, fuentes autorizadas del Ayuntamiento de Alicante, apoyaron la medida del Consell, en tanto que representa la «adaptación lógica de las ciudades a la incorporación de la bicicleta con un medio de transporte urbano. Todo lo que sea regular para fomentar el uso de la bicicleta bienvenido sea y, además, este paso del Consell va en sintonía con lo que se viene promoviendo desde el Ayuntamiento». Alicante es la quinta ciudad de España en número de bicicletas registradas en www.biciregistro.es, perteneciente a la Red de Ciudades por la Bicicleta. Las personas interesadas en que su bicicleta forme parte del nuevo «biciregistro» deben rellenar un formulario a través de la página web donde deberán subir las fotografías acompañadas de una descripción.

Desde hace varios años es posi-

ble solicitar «aparcabicicletas» en las calles de Alicante. A través de la web del Ayuntamiento se atienden algunas de las demandas ciudadanas, pero el colectivo «Alacant en bici» recibe quejas de comercios y ciudadanos que señalan sobre que sus peticiones no son atendidas.

El colectivo Alacant en Bici ha observado, sin embargo, que multitud de los «aparcabicis» que se han instalado en los últimos años han sido eliminados después de haber quedado inservibles, generalmente por los golpes recibidos por automóviles. Además, en muchas ocasiones esas zonas de aparcamiento están instaladas en lugares que no garantizan la seguridad de las bicis frente al robo. Igualmente, hay importantes barrios de la ciudad que no cuentan con su-

ficientes aparcabicis como San Gabriel, barrios de la zona Norte, zona de Playas, La Florida. Y todo pese a que según datos del Ayuntamiento, en Alicante hay 140 kilómetros de carriles-bici.

Cambio sustancial

La modificación de la ley de Movilidad aparece incluida en el borrador de la Ley de Acompañamiento a los Presupuestos de 2019 que el Consell pretende aprobar antes de fin de año. Por ello, el cambio legislativo y por tanto la obligación de construir garajes de bicicletas entraría en vigor a principios de 2019. El cambio más sustancial es que los edificios nuevos en suelo urbano tendrán que disponer de una plaza para guardar la bicicleta por cada vivienda que se construya, y en el caso de las urbanizaciones o entornos donde haya más espacio en suelo urbanizable los promotores estarán obligados a construir dos plazas por cada vivienda.

No serán espacios donde simplemente se pueda amarrar la bicicleta, sino emplazamientos que deberán ubicarse en plantas bajas que faciliten la entrada y salida de bicicletas y un acceso cómodo y fácil desde la planta baja a la red vial. La superficie destinada al estacionamiento de bicicletas no computará a efectos de edificabilidad.

El Consell pretende que los edificios en suelo urbano tengan una plaza por piso y en urbanizable dos plazas